

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA
Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel
Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Celular: 37777521

Santa Isabel Tolima, primero (01) de junio de 2022.

Proceso Ejecutivo Hipotecario No.736864089001201900016-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: OSCAR JULIAN PALACIOS CUELLAR
Interlocutorio No. 149

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y en virtud a la solicitud de embargo, de conformidad con lo previsto en el título XXXV del C. P Civil, este Juzgado,

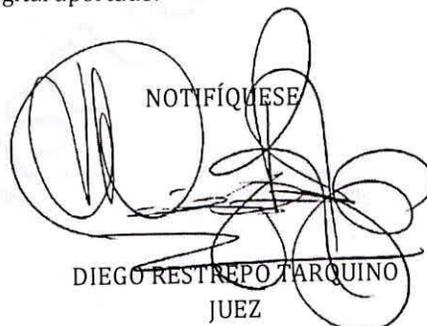
RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR el embargo y retención de los dineros que el demandado señor OSCAR JULIAN PALACIOS CUELLAR, C.C No.2.394.079, posea en depósitos de ahorro, a término fijo, en cuentas corrientes o en cualquier otra modalidad; en la siguiente entidad Bancaria: BANCO GNB SUDAMERIS SEDE IBAGUE -TOLIMA con la salvedad que establece la Superintendencia Bancaria, para las cuentas de ahorro.

Para el perfeccionamiento de esta medida, precédase de conformidad a lo dispuesto en el numeral. 10 del art. 593 del C.G del P. Así mismo infórmeles que esta medida se limita a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000oo).

Oficiese al canal digital aportado.

NOTIFÍQUESE



DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.